

En 14 de Nov. de 1825, se lo remata al S^r.
Luis Montoya, la hacienda de Chaleche,
en cantidad de 33,336 p., con la oblig.
de pagar el contado el pral. y xéditos
que resultan a favor de la testamentaria
de mi honm. político, D^r Pedro Saráchaga,
y liquidada la cuenta, resulta deber pa-
gar el rematador al contado, lo sig: ^{to} de saben



Por 6453 p. de pral. q. reconoce la hacienda 6453--"

Béditos de otro. pral. en doce años contados
desde 28 de Octubre de 1813, hasta otro
tal dia de 11 de 25, a razón de 322 p.-
y 32. p. ^x año. " 3874-4-

Suma de pral. y xéditos. 10,324-4

Por escritura otorgada en 8 de Julio
de 1801, se obliga D^r José M^a Santa Cruz
a reconocer sobre Chaleche, 500 p. de pral.
pertenciente a la fundacion de ejercicios. " 500--"

Béditos en el mismo tiempo. q. arriba a 25 p. " 300--"

Suma total. 44,724-4-

En este estado suslicio el rematador, se le da un
plazo p. a pagar el contado q. ofreció el dia del remate,
y le conceden los plazos sig^{ta} cinco años, contados desde
la misma fecha, para pagar los 6453 p. q. valen
los dos prates, y tales años para pagar los 1,473, que
importan los xéditos de ambos prates, en los
doce años dichos, bajo las condiciones sig^{ta}

1^{ra} Que el S^r Montoya debe otorgar escritura de
segundo, de lo que componen los dos prates, referidos
del primer plazo y también del segundo.

2^a que de este íntimo no se le cobraran xéditos,
con tal que cumpla exactam.^t con lo pactado —

3^a que del primero se obliga el S. Montoya a
pagarlos y dan fraccion de ellos hasta el cum-
plimiento de los cinco años en q^o debe entregar
el total de los prates.

4^a que por mi parte se recibire una quincena
contida en la que entregar, abonando esa cantidad
en el Segundo plazo.

De este instrumento debe tener copia uno
en tanto firmado por ambas, para que ipse.
tenga presente a lo que se obligó — Santafé
de Bogotá 25 de Noviembre de 1825 —